

95

Decreto exento N°

Puente Alto,

20 ENE 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO SANTA FAUSTINA".
2. El memorándum 3 de fecha 7 de enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN PUNTO LIMPIO SANTA FAUSTINA", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SSP / DCU